

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

26 de December de 2019 a las 15:02:00

Lugar de celebración

sede

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Carmelo Ortiz García, Director Departamento Administracion y Finanza

SECRETARIO

D./Dña. Margarita García García, Coordinadora SPET, Turismo de Tenerife

VOCAL

D./Dña. Jose Antonio Duque Diaz, Secretario Consejo Administracion

Orden del día

1.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 41/2019 - Servicio de instalación de stand, en sus distintas fases de diseño, construcción, montaje, decoración, mantenimiento, transporte y desmontaje del stand de TURISMO DE TENERIFE, para asistir a la feria gastronómica de MADRIDFUSIÓN 2020.

Se Expone

1.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 41/2019 - Servicio de instalación de stand, en sus distintas fases de diseño, construcción, montaje, decoración, mantenimiento, transporte y desmontaje del stand de TURISMO DE TENERIFE, para asistir a la feria gastronómica de MADRIDFUSIÓN 2020.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: B66017336 2013 THINK TANK, S.L.: 8 puntos

- Calidad de la propuesta técnica Puntuación: 6.0 Motivo: Informe
- Creatividad en la propuesta de medios tecnológicos Puntuación: 2.0 Motivo: Informe

CIF: B27502954 NORTSTAND S.L: 15 puntos

- Calidad de la propuesta técnica Puntuación: 8.0 Motivo: Informe
- Creatividad en la propuesta de medios tecnológicos Puntuación: 7.0 Motivo: Informe

CIF: B82139908 RJ Montaje de Stands SL:10 puntos

- Calidad de la propuesta técnica Puntuación: 5.0 Motivo: Informe
- Creatividad en la propuesta de medios tecnológicos Puntuación: 5.0 Motivo: Informe

CIF: 35417789C Xosé Luis Camba Abal: 24 puntos

- Calidad de la propuesta técnica Puntuación: 14.0 Motivo: Informe
- Creatividad en la propuesta de medios tecnológicos Puntuación: 10.0 Motivo: Informe

De acuerdo con los PCAP de la presente licitación, en concreto la cláusula 11.1, será requisito indispensable para continuar en el procedimiento de licitador que las empresas licitadoras superen el umbral mínimo fijado respecto a los criterios sometidos a juicio de valor. Dicho umbral fue fijado en los PCAP en 11 puntos. En este sentido, de acuerdo con el informe técnico de 26 de diciembre de 2019 emitido por la Directora del Departamento de Creación y Dinamización de Productos Turísticos se propone la exclusión de los licitadores que no superan dicho umbral:

CIF: B82139908 RJ Montaje de Stands SL:10 puntos

CIF: B66017336 2013 THINK TANK, S.L.: 8 puntos

La exigencia de alcanzar un umbral mínimo de puntuación en los criterios sujetos a evaluación previa es una exigencia conforme a Derecho, según la denominada discrecionalidad técnica. Su concreta aplicación en la presente licitación se fundamenta en una motivación adecuada, suficiente, y garantizando el respecto de los principios de contratación inherentes a la actuación pública, de acuerdo con la valoración efectuada por la unidad técnica/equipo técnico de valoración. El requisito de umbral mínimo figura expresamente en los Pliegos de la licitación en la cláusula 11.1 de los PCAP: *“Para ser admitidos a la valoración global se exigirá que, en los criterios no cuantificables por fórmulas, los licitadores alcancen un umbral mínimo de puntuación de 11 puntos, siendo excluidos los que no superen el umbral anterior sobre la puntuación del conjunto de los criterios cualitativos no evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos”*

De acuerdo con lo anterior, la Mesa acuerda la admisión de los licitadores **CIF 35417789C Xosé Luis Camba Abal y CIF B27502954 NORTSTAND S.L** para su continuación en el procedimiento de licitación, y acuerda excluir por no superar el umbral mínimo exigido a los licitadores **CIF B82139908 RJ Montaje de Stands SL y CIF B66017336 2013 THINK TANK, S.L**, **procediéndose a comunicar su exclusión en la sesión correspondiente a la apertura en acto público de los criterios objetivos sin que se procede a la apertura de sus sobres.**

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Margarita García García
SECRETARIO/A

D./Dña. Carmelo Ortiz García
PRESIDENTE/A